

Acta de Lectura de Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Internacional 00011001-017/08

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 18 de julio del 2008, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en el 2º. piso de la avenida Arcos de Belén No. 79, Colonia Centro, se realizó el **acto de Lectura del Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Internacional No. 00011001-017/08, referente a la adquisición de Consumibles de Computo**, solicitado por las diversas unidades administrativas mediante el Mecanismo Anual de Necesidades 2008 (MANE), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se a continuación se mencionan:

“Por la Secretaría”

Nombre	Cargo
C. Iván Orlando Paredes Espinoza	Director de Adquisiciones.
C. Brenda Berenice Ayala Mayorquin	Jefe del Depto. de Material Didáctico y Equipo Educativo.
No se presentó	Representante del Órgano Interno de Control en la SEP.
No se presentó	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
C. Martín Ramírez Quiroz	Representante de la Dirección General de Evaluación de Políticas.
C. José Carlos López Barragán	Representante de la Subsecretaría de Educación Básica.
C. Juan Manuel Morales Martínez	Representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales.
C. Fernando González García	Representante de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D. F.

Asimismo, se contó con la participación de los licitantes cuyas razones sociales se señalan a continuación:

Por las Empresas:

Nombre	Razón Social
C. Andrés Arturo Alfaro Romero.	MA Corporación de México, S. A. de C. V.
C. Odilón Robledo Rodríguez.	Industrias Sandoval, S. A. de C. V.

El C. Iván O. Paredes Espinoza, Director de Adquisiciones, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, agradeció la presencia de los participantes dando inicio al acto, presentando a los integrantes del presidium.

Asimismo, y en nombre de la Secretaría de Educación Pública, preguntó si entre los asistentes al evento se contaba con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio ó de algún Organismo no Gubernamental; sin que nadie hubiese contestado afirmativamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 36 bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 46 de su Reglamento, esta Dirección de Adquisiciones emite lo siguiente:

Los eventos correspondientes a este procedimiento se celebraron conforme al siguiente calendario de actividades:

Con fecha 30 de junio del 2008 se llevó a cabo la Reunión de Aclaraciones a las Bases en la que asistieron 6 empresas dedicadas a la distribución y/o comercialización de los bienes solicitados mediante el Mecanismo Anual de Necesidades 2008. (MANE)

El 7 de julio de 2008 se realizó La recepción de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones, con una participación total de 11 licitantes y uno mas mediante los medios de comunicación electrónica (compranet), durante la cual todas las propuestas fueron aceptadas cuantitativamente por cumplir con lo solicitado en las bases.

A continuación y de conformidad con los artículos 35 fracción IV y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preceptos que se deben tener por reproducidos e insertos respecto de cada uno de los licitantes, conforme a la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas, del cual se desprende el dictamen técnico recibido en esta Dirección el día 16 de julio del presente año, por parte de las unidades administrativas, lo anterior de conformidad con los numerales 57 y 62 del Acuerdo Secretarial 397 por el que se expiden las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en la Secretaría de Educación Pública; precisando de igual forma que esta Dirección acorde a sus atribuciones reglamentarias revisó la documentación administrativa legal distinta a la solicitada en bases, para efectos de comunicación y lectura a los licitantes, se sustrae el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el Art. 36 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentan los resultados obtenidos con base al análisis de propuestas técnicas, muestras presentadas y demás documentación técnica solicitada en las bases de licitación de referencia.

Se adjunta como **anexo 1** cuadro de evaluación detallado de las propuestas revisadas técnicamente.

Acta de Lectura de Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Internacional 00011001-017/08

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 36, 36 bis, 37 de la Ley de la materia, ésta convocante emite el siguiente:

FALLO

Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican los lotes relativos a la adquisición de Consumibles de Computo al licitante que a continuación se menciona:

LICITANTE	LOTES	IMPORTE
Fridmay, S. A. de C. V.	106712, 106760 y 106768	\$311,509.20

El importe mencionado no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por último se solicitó a los licitantes ganadores, la entrega de una fianza por el 10% del monto del contrato antes de IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública para garantizar el cumplimiento del contrato, tal y como se estableció en el punto 3.1. de las bases y el artículo 48 y 49 de la Legislación invocada. Asimismo dar cumplimiento a lo establecido al apartado 6.4.2 de las bases, referente a la presentación plena de lo requerido en el formato relativo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, causarán efecto a partir de esta fecha.

Copia de esta acta será fijada en el estrado de la Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4º. Piso de la avenida Arcos de Belén No. 79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimientos sustituye a la notificación personal.

No existiendo alguna otra observación que constar, se cierra la presente acta siendo las 11:00 horas del mismo día en que se dio inicio, firmando al margen y al calce todos los que en esta participaron.

“Por la Secretaría”

Nombre	Firma
C. Iván Orlando Paredes Espinoza	

C. Brenda Berenice Ayala Mayorquin	
C. Martín Ramírez Quiroz	
C. José Carlos López Barragán	
C. Juan Manuel Morales Martínez	
C. Fernando González García	

Por las Empresas:

Nombre del Representante	Firma
C. Andrés Arturo Alfaro Romero.	
C. Odilón Robledo Rodríguez	

ANEXO 1

1.- M.A. CORPORACION DE MEXICO, S.A DE C.V.

Oferta los lotes 106731, 106733, 106737 y 106772, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106733 y 106737 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en los puntos 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS; 7.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y punto 7.1.5 Evaluación de muestras bajo las siguientes criterios, se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.4 el país de origen; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no señala el país de origen.

Se descalifica el lote 106772 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en los puntos 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS; 7.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y punto 7.1.5 Evaluación de muestras bajo las siguientes criterios, se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.4 el país de origen; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no señala el país de origen en el empaque original. Así mismo, presenta una muestra para IBM 2380 y en el anexo número I se requirió Lexmark 2400.

Se descalifica el lote 106731 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en los puntos 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS; 7.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y punto 7.1.5 Evaluación de muestras bajo las siguientes criterios, se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.4 el país de origen; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no señala el país de origen en el empaque original. Así mismo, presenta una muestra con marca Newprint y en la junta de aclaraciones se precisó que la marca debía ser original; es decir, los licitantes debieron ofertar marca original y de la misma marca del equipo.

2. - FRIDMAY, S.A. DE C.V.

Oferta los lotes 106700, 106701, 106702, 106706, 106708, 106712, 106715, 106719, 106720, 106726, 106729, 106730, 106740, 106745, 106747, 106749, 106750, 106760, 106766, 106768, 106778, 106787, 106796, 106797, 106798, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

No. de lotes en los que cumplen: 106712, 106760 y 106768 por ser la oferta económica solvente más baja.

Se descalifican los lotes 106700, 106701, 106702, 106708, 106715, 106719, 106726, 106729, 106740 y 106778 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.14 se solicitó que en caso de ser distribuidores o comercializadores, deberán presentar carta del fabricante o distribuidor en México en la que acredite su representación fehaciente para esta licitación expedida con una fecha no mayor a un mes y así como la carta de obligado solidario del fabricante y firmada por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo así como copia del poder notarial identificación del mismo, en dicha carta deberá identificar número de lote de los bienes en los cuales el fabricante se obliga con el distribuidor; de la revisión realizada a la documentación se desprende que no se dio cumplimiento, ya que no presentó la carta de obligado solidario del fabricante.

Se descalifican los lotes 106706, 106730, 106796, 106797 y 106798 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, ya que de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma señala el país de origen en el empaque original Japón y en el anexo No. 7 de la propuesta técnica señala el país de origen USA.

Se descalifica el lote 106747 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, derivado de que de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma presenta una muestra CD-R de 48X y en el anexo número I se requirió CD- R 52X.

Se descalifica el lote 106750 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, derivado de que de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma presenta una muestra DVD-RW 4.7 GB de 120 MINITOS 2X y en el anexo número I se requirió DVD-RW 4.7 GB DE 120 MINITOS 8X.

Se descalifica el lote 106766 al no presentar muestra.

Se descalifican los lotes 106720, 106745, 106749 y 106787 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, ya que presenta muestras de país de origen Taiwán el cual no tiene tratados de libre comercio con México.

3.- COMERCIALIZADORA LIMAR, S.A. DE C.V.

Oferta los lotes, 106745, 106747, 106748, 106749, 106750 y 106760 sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106745, 106747, 106749 y 106750, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.4 currículo del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración pública conteniendo domicilios, teléfonos y nombre de sus representantes anexando al menos un contrato o pedido que demuestre haber realizado la venta de los bienes objeto de esta licitación, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, no presenta contrato y/o pedido. Así mismo en el punto 4.5.14 se solicitó que en caso de ser distribuidores o comercializadores, deberán presentar carta del fabricante o distribuidor en México en la que acredite su representación fehaciente para esta licitación expedida con una fecha no mayor a un mes y así como la carta de obligado solidario del fabricante y firmada por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo así como copia del poder notarial identificación del mismo, en dicha carta deberá identificar número de lote de los bienes en los cuales el fabricante se obliga con el distribuidor; Sin embargo, de la revisión realizada a la documentación se desprende que, el fabricante no se obliga solidariamente.

Se descalifican los lotes 106748 y 106760 al no presentar muestra.

4.- HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

Oferta los lotes, 106700, 106701, 106702, 106708, 106719 y 106794, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106700, 106701, 106702, 106708, 106719 y 106794, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.15 se solicitó fichas técnicas de cada uno de los bienes en que desee participar identificando el lote, en original y firmada por la persona encargada para otorgarlas (anexando copia de identificación, así como cargo en la empresa), y rubricadas por la persona que firma la carta de obligado solidario por cada uno de los lotes conforme se acordó en la junta de aclaraciones. Sin embargo, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, no indica el nombre y cargo en la ficha de la persona encargada para otorgarlas.

5.- INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

Oferta el lote, 106731, después del análisis realizado a la muestra presentada y a la documentación soporte de la propuesta técnica se desprende el siguiente dictamen:

No. de lote en el que cumple: 106731 Sin embargo de acuerdo al estudio comparativo realizado por la convocante del año 2007 y 2008, se desprende que el precio ofertado no es conveniente para esta Secretaría por elevarse hasta un 80%.

6.- RORVI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Oferta los lotes, 106706, 106712, 106730, 106745, 106747, 106748, 106749, 106750, 106760, 106796 y 106797, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106706, 106712, 106730, 106745, 106747, 106748, 106749, 106750, 106760, 106796 y 106797, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.4 currículum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración pública conteniendo domicilios, teléfonos y nombre de sus representantes anexando al menos un contrato o pedido que demuestre haber realizado la venta de los bienes objeto de esta licitación, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, no presenta contrato y/o pedido.

7.- DISTRIBUIDORA SEVIMEX, S.A DE C.V.

Oferta los lotes, 106736, 106745, 106747, 106748, 106749, 106750, 106760, 106768, 106778, 106801, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106736, 106745, 106747, 106748, 106749, 106750, 106760, 106768, 106778, 106801, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.5 se solicitó que dando cumplimiento al art. 28. Último párrafo del reglamento de la ley en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**. Que para efectos del segundo párrafo del art. 28, fracción 1 de la ley, proporcionara a la Secretaría de economía en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que le permita verificar que los bienes ofertados cumplan con el grado de contenido nacional. De no otorgarse dicha información dentro del plazo citado por dicha Secretaría, se considerara que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado en las bases, para los efectos de la sanción prevista por la ley y de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, no presenta la carta solicitada. Así mismo en el punto 4.5.4 se requirió currículum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración pública conteniendo domicilios, teléfonos y nombre de sus representantes anexando al menos un contrato o pedido que demuestre haber realizado la venta de los bienes objeto de esta licitación, de la revisión realizada a la documentación se desprende que exhibe pedido únicamente de cuatro hojas sin membrete, no especificando la descripción del bien con relación de los bienes objeto de esta licitación.

Se descalifican los lotes 106736, 106745, 106747, 106748, 106749, 106750, 106760, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.15 se solicitó fichas técnicas de cada uno de los bienes en que desee participar identificando el lote, en original y firmada por la persona encargada para otorgarlas (anexando copia de identificación, así como cargo en la empresa), y rubricadas por la persona que firma la carta de obligado solidario por cada uno de los lotes conforme se acordó en la junta de aclaraciones. Sin embargo, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, no indica el nombre y cargo en la ficha de la persona encargada para otorgarlas.

Se descalifican los lotes 106768, 106778, 106801, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.4. se requirió Currículum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración pública conteniendo domicilios, teléfonos y nombre de sus representantes anexando al menos un contrato o pedido que demuestre haber realizado la venta de los bienes objeto de esta licitación, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, presenta cuatro hojas sin membrete sin mencionar la descripción objeto de esta licitación. Asimismo en el punto 4.5.14 se solicitó que en caso de ser distribuidores o comercializadores, deberán presentar carta del fabricante o distribuidor en México en la que acredite su representación fehaciente para esta licitación expedida con una fecha no mayor a un mes y así como la carta de obligado solidario del fabricante y firmada por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo así como copia del poder notarial identificación del mismo, en dicha carta deberá identificar número de lote de los bienes en los cuales el fabricante se obliga con el distribuidor; Sin embargo, de la revisión realizada a la documentación se desprende que no presenta carta de obligado solidario. De igual forma en el punto

4.5.15 se requirió fichas técnicas de cada uno de los bienes en que desee participar identificando el lote, en original y firmada por la persona encargada para otorgarlas (anexando copia de identificación, así como cargo en la empresa), y rubricadas por la persona que firma la carta de obligado solidario por cada uno de los lotes conforme se acordó en la junta de aclaraciones. Sin embargo, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, la ficha técnica que presenta sin firma, nombre y cargo en la ficha de la persona encargada para otorgarlas.

8.- INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Oferta los lotes, 106725, 106776, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106725 y 106776, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en los puntos 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS; 7.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y punto 7.1.5 Evaluación de muestras bajo las siguientes criterios, se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.2 se solicitó que la muestra presentara empaque original; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no presenta empaque original y se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.4 el país de origen; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no señala el país de origen.

9.- EQUIP AND TECNOLOGY SISTEM, S.A. DE C.V.

Oferta los lotes, 106701, 106720, 106723, 106724, 106729, 106745, 106747, 106749, 106750, 106760, 106766, 106768, 106777, 106778, 106780, 106785, 106801, 106804, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106723, 106724 y 106785, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en los puntos 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS; 7.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y punto 7.1.5 Evaluación de muestras bajo las siguientes criterios, se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.2 se solicitó que la muestra presentara empaque original; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no presenta empaque original y se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.4 el país de origen; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no señala el país de origen.

Se descalifican los lotes 106701, 106720, 106729, 106745, 106747, 106749, 106750, 106760, 106766, 106768, 106777, 106778, 106780, 106801 y 106804, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.14 se requirió que en caso de ser distribuidores o comercializadores, deberán presentar carta del fabricante o distribuidor en México en la que acredite su representación fehaciente para esta licitación expedida con una fecha no mayor a un mes y así como la carta de obligado solidario del fabricante y firmada por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo así como copia del poder notarial identificación del mismo, en dicha carta deberá identificar número de lote de los bienes en los cuales el fabricante se obliga con el distribuidor; Sin embargo, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, no presenta poder notarial de la persona autorizada de expedir la carta de obligado solidario,

10.- SISTEMAS COMPUTACIONALES RIMA, S.A DE C.V.

Oferta los lotes, 106700, 106701, 106702, 106708, 106719, 106740, 106745, 106747, 106749, 106750, 106760, 106794, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106700, 106701, 106702, 106708, 106719, 106740, 106745, 106747, 106749, 106750, 106760, 106794, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.4 se requirió currículo del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración pública conteniendo domicilios, teléfonos y nombre de sus representantes

anexando al menos un contrato o pedido que demuestre haber realizado la venta de los bienes objeto de esta licitación, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, no presenta contrato y/o pedido.

11.- ADVAYSER, S.A. DE C.V.

Oferta los lotes, 106700, 106701, 106702, 106708, 106719, 106794, sin embargo, del análisis realizado a las muestras presentadas y a la documentación soporte de las propuestas técnicas se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifican los lotes 106700, 106701, 106702, 106708, 106719, 106794, de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en el punto 4.5.4 se solicitó currículum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración pública conteniendo domicilios, teléfonos y nombre de sus representantes anexando al menos un contrato o pedido que demuestre haber realizado la venta de los bienes objeto de esta licitación, de la revisión realizada a la documentación se desprende que la misma, no presenta contrato y/o pedido.

12.- ETIQUENOVA, S.A DE C.V.

Oferta el lote, 106778, sin embargo, del análisis realizado a la muestra presentada y a la documentación soporte de las propuesta técnica se desprende el siguiente dictamen:

Se descalifica el lote 106778 de conformidad con lo estipulado en el punto 10.1.1, toda vez que en los puntos 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS; 7.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y punto 7.1.5 Evaluación de muestras bajo las siguientes criterios, se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.2 se solicitó que la muestra presentara empaque original; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no presenta empaque original y se solicitó que la muestra debía contener conforme al punto 7.1.5.4 el país de origen; Sin embargo, de la revisión realizada a la muestra se desprende que la misma no señala el país de origen.

En los lotes: 106709, 106722, 106727, 106741, 106762, 106773, 106795, 106799, 106802 y 106803 ninguno de los licitantes ofertaron técnica ni económicamente.

DESIERTAS

En los lotes: 106700, 106701, 106702, 106706, 106708, 106709, 106715, 106719, 106720, 106722, 106723, 106724, 106725, 106726, 106727, 106729, 106730, 106733, 106736, 106737, 106740, 106741, 106745, 106747, 106748, 106749, 106750, 106762, 106766, 106772, 106773, 106776, 106777, 106778, 106780, 106785, 106787, 106794, 106795, 106796, 106797, 106798, 106799, 106801, 106802, 106803, 106804, se declaran desiertos de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

